

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19541 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 522/2012, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la persona física Javier Bernal Medina, con DNI 40.537.547-R, con domicilio en calle Emilia Pardo Bazán, n.º 5, 3.º C, de Palafrugell (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo de artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 8 de abril de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160023499-1